



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA**

DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

PROCESO: FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: DIAINIS MARIA VERGARA HERNANDEZ
DEMANDADO: DEALDIS DELONIS RINCON PELAEZ
RADICACION: 44-279-40-89-001-2023-00007-00

AUTO INTERLOCUTORIO

En atención a la anterior solicitud de medidas cautelares, de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Fonseca - La Guajira:

RESUELVE

PRIMERO: EMBARGO Y RETENCIÓN del 40% del salario mensual, prestaciones sociales, vacaciones, liquidaciones y compensaciones, y demás emolumentos embargables que posea el demandado, DEALDIS DELONIS RINCON PELAEZ, identificado con CC. No 1.131.071.291, como empleado adscrito a la empresa SEVIN LTDA. Exceptúense los dineros inembargables.

SEGUNDO: Por secretaría, LÍBRENSSE los correspondientes oficios. ADVIÉRTASE que ante la desobediencia a la presente orden judicial deberá responder por los valores y se hará acreedor a una sanción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez